

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre la
**Universidad
Cooperativa de Colombia**

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que
Francisco Javier Villanueva Tobar

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 12' 370.581 DE RIVERA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 20 de septiembre de 2007

Francisco Javier Villanueva Tobar
Rector

[Firma]
Decano de Facultad

[Firma]
Director Seccional

Clotilde Patricia Rave I
Secretario General





La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 223

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Postgrado:

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

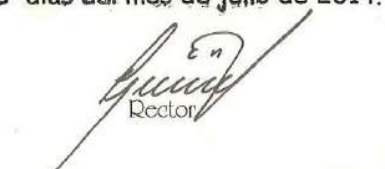
C.C. No. 12.370.591 de Rivera (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

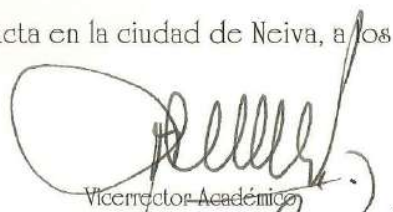
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
25 días del mes de julio de 2014.


Rector


Decano de la Facultad


Vicerrector Académico


Secretario General

Registrado en el folio 204 del Libro de Diplomas No. 1



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

Teniendo en cuenta que:

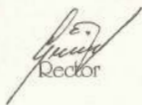
Francisco Javier Villanueva Tovar

Con Cédula de Ciudadanía No. **12.370.591** expedida en *Rivera (Huila)*

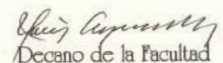
Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado,
le confiere el título de:

Especialista en Alta Gerencia

En la ciudad de Neiva - Huila, a los **25** días del mes de *julio* de 2014


Rector


Secretario General


Decano de la Facultad

Acta de Grado No. **223** Registrado en el Folio **204** del libro de diplomas No. **1**



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E
INFRAESTRUCTURA -NEIVA

Acta individual de Grado No. 51376 - 79331

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E
INFRAESTRUCTURA

a

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 12370591, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 30458, registrado bajo el No. 79331 del libro No. 48 folio 337.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51376 firmada por:

SANDRA MILENA CHACON SANCHEZ	DECANA
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

PORCUANTO FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 12370591
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE
CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL N° 79331 FOLIO 337 LIBRO 48 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Rector

Vicerrector

Decana

Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **12.370.591**
VILLANUEVA TOVAR

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1984**
RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O+**
ESTATURA G.S. RH

24-OCT-2002 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

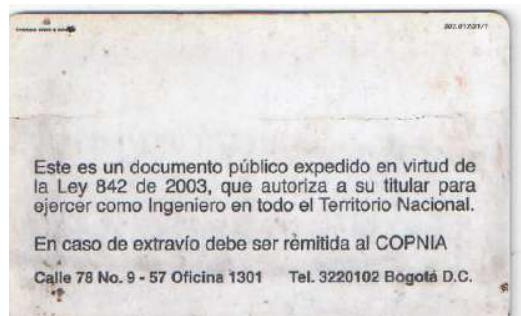


R-1900150-01330749-M-0012370591-20221124

0091172535A 2

85055C0880

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12370591, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-149120 desde el 29 de Noviembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 776.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

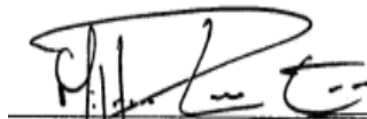
EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA identificada con NIT **901.398-306-5** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	280 de 2020
Fecha de firma:	28 de julio de 2020
Objeto:	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP en el territorio nacional.
Plazo inicial de ejecución:	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	4 de agosto de 2020
Fecha de terminación con prórroga y adición:	3 de diciembre de 2020
Plazo final ejecución con prórroga y adición:	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Mil setenta y seis millones quinientos veintinueve mil trescientos setenta pesos m/cte. (1.076.529.370)
Estado:	Ejecutado
Equipo Mínimo:	Director de Obra: Francisco Javier Villanueva Tovar C.C.12.370.591 Residente de Obra: Gustavo Adolfo Moyano Olaya C.C. 1.094.925.239

Expedida en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.



MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Martha Romero Peña — Apoyo Administrativo GGC *MR*
Revisó: Verónica Restrepo – Profesional Especializado – GGC *VR*

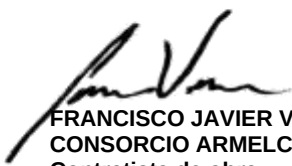
ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA	280 - 2020
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO A COMPONENTES DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN EL TERRITORIO NACIONAL
INTERVENTORIA EXTERNA	ING MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
SUPERVISION AUNAP	ING ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA - Enlace Técnico DRA. LILIANA TORRES BUITRAGO - Enlace Financiero
FECHA DE INICIACION	4 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION	3 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 956.564.758,00 IVA incluido
VALOR ADICION No.1	\$ 119.964.612,00 IVA incluido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.076.529.370,00 IVA incluido
VALOR ACTA No.1 CANCELADO	\$ 258.617.008,52 IVA incluido
VALOR ACTA No.2 CANCELADO	\$ 302.199.777,12 IVA incluido
VALOR ACTA No.3 CANCELADO	\$ 300.342.135,49 IVA incluido
VALOR PRESENTA ACTA FINAL	\$ 215.370.448,87 IVA incluido 20,00599843086490000%

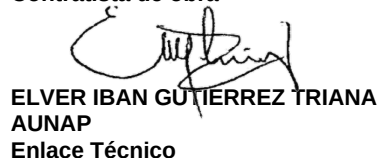
En Bogotá D.C. a los TRES días (3) días del mes de DICIEMBRE de 2020, entre los suscritos FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, de otra parte, MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, en calidad de INTERVENTOR y de otra parte, ING ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA en calidad de Enlace Técnico y la DRA. LILIANA TORRES BUITRAGO en calidad de Enlace Financiero, como funcionarios de la AUNAP, con el fin de suscribir el ACTA FINAL DE OBRA del contrato anteriormente descrito y recibir el objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO A COMPONENTES DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN EL TERRITORIO NACIONAL, de acuerdo con las condiciones y especificaciones del contrato, con los siguientes entregables recibidos y validados a satisfacción por parte de la Interventoría.

Con la presente se deja constancia que el día TRES días (3) días del mes de DICIEMBRE de 2020, la firma contratista reporta un avance de obra correspondiente al 20,00599843365170000% ejecutados entre el 17 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2020 de acuerdo con las condiciones del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas, cláusulas, condiciones y términos estipulados en el contrato, con lo cual se tiene un avance total acumulado de obra de 100,00%. CONTRATO TERMINADO Y RECIBIDO A SATISFACCION.

Para constancia, se firma la presenta Acta por las que en ella intervinieron,



FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA
Contratista de obra



ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA
AUNAP
Enlace Técnico



MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Interventor



LILIANA TORRES BUITRAGO
AUNAP
Enlace Financiero

GOBERNACION DEL HUILA



CERTIFICA

Que el **CONSORCIO CONSTRUVAL**, con NIT. 901.599.845-6 Representante Legal Ing. Francisco Javier Villanueva Tovar, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 de Rivera - Huila, suscribió el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022, con el Departamento del Huila, Secretaría General y Secretaria de Cultura y Turismo.

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES SEDES Y EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.673.800.915,00.
VALOR ADICIONAL 1	\$828.531.455,00.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$2.502.332.370,00.
VALOR EJECUTADO CONTRATO	\$2.502.332.370,00.
PLAZO INICIAL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
PLAZO FINAL CONTRATO	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	22-08-2022.
FECHA TERMINACION	02-03-2023.
FECHA LIQUIDACIÓN	27-06-2023.
AREA INTERVENIDA	27.500 M2

El CONSORCIO CONSTRUVAL, tiene una participación porcentual de cada integrante así:

ING. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	CC 12.370.591	50%
ARMELCO S.A.S	NIT 901.192.425-8	50%

Los profesionales que se desempeñaron en la ejecución del Contrato de Obra Pública fueron:

DIRECTOR DE LA OBRA	ING.: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	CC 12.370.591
RESIDENTE DE OBRA 1	ARQ.: JORGE ANDRES TRUJILLO SALINAS.	CC 1.018.410.112
RESIDENTE DE OBRA 2	ING.: GUSTAVO ADOLFO MOYANO OLAYA	CC 1.094.925.239



GOBERNACION DEL HUILA



ESPECIALISTA GERENCIA	EN	Ing.: NELSON DARIO ARTEAGA MELO	CC 79.788.325
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL		SOLANYI VIVIANA FERNANDEZ	CC 1.081.152.704

La anterior corresponde a la información contenida en el expediente del contrato según actas de recibo e informes de supervisión.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Julio de 2023.


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO BIENES RAÍCES

No. GS – 2025 – 040739 / AREAD – GUBIR -20.1

Yopal, 09 de mayo de 2025

Señor
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
villanuevalicitaciones@gmail.com
Neiva – Huila.

Asunto: Respuesta, petición SIPQRS2 - 672435-20250421

En atención a la petición del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir la certificación debidamente firmada por el señor Intendente EDWIN FERNANDO SUÁREZ MOLINA, Supervisor contrato de obra No PN DECAS SA MC 21-6-10019-21, en la cual se relacionan aspectos tales como: - área intervenida, cubierta de cada sede donde se ejecutó el contrato, frentes de trabajo simultáneos durante la ejecución del contrato, detallando municipio por sede, según cláusula octava del contrato de obra.

Con lo anterior, espero haber atendido de forma adecuada su petición. De igual manera, quiero manifestarle que las quejas, peticiones reclamos y sugerencias, son una oportunidad para mejorar, en este sentido, su atención y solución se convierten en una prioridad para la Policía Nacional.

Atentamente;

Intendente **JORGE ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO**
Jefe Grupo Bienes Raíces departamento de policía Casanare.

Anexo: Certificación contrato de obra No PN DECAS SA MC 21-6-10019-21

Elaboró: IT Jorge Armando Gutiérrez Molano
DECAS – GUBIR

Fecha de elaboración: 09/05/2025
Ubicación: \\172.26.23.24\svrfilesdecas4\GUBIR\1. GRUPO BIENES RAICES DECAS\2025\CERTIFICACIONES

Diagonal 15 13B – 05
Teléfono: 3104023054
decas.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS–OF–0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

El suscrito supervisor del contrato de obra No PN DECAS SA MC 21 – 6 – 10019 – 21

CERTIFICA

Que el contratista **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.370.591 de Rivera - Huila suscribió durante la vigencia del año 2021 con la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE el siguiente contrato, así:

NUMERO DEL CONTRATO	PN DECAS SA MC 21-6-10019-21
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
CONTRANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE NIT. 844.000.016-1.
CONTRATISTA	INGENIERO FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR IDENTIFICADO CON CC 12.370.591 DE RIVERA - HUILA
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$516.000.000)
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON TODAS LAS SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA PN DECAS SA MC 21-6-10019-21.

FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEOS: 5 FRENTES

1. Estación de Policía Chameza.
2. Estación de Policía Maní.
3. Estación de Policía Pore.
4. Casa fiscal Paz de Ariporo Casanare.
5. Departamento de Policía Casanare.
 - 5.1. Sala cías.
 - 5.2. Alojamientos.
 - 5.3. Piscina suboficiales.
 - 5.4. Unidad sanitaria cancha de futbol.
 - 5.5. Fisioterapia.
 - 5.6. Armerillo.
 - 5.7. Torre control.
 - 5.8. Área administrativa.
 - 5.9. Alojamiento femeninas.
 - 5.10. Iglesia.
 - 5.11. Obras Sociales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Actividades preliminares
- Mantenimiento de redes hidrosanitarias
- Mantenimiento de muros y mampostería
- Mantenimiento de acabados de pintura
- Mantenimiento de acabados de pisos
- Mantenimiento de otros acabados
- Mantenimiento de cubiertas y cielo rasos
- Mantenimiento de redes eléctricas
- Mantenimiento de carpintería en madera
- Mantenimiento de concretos, morteros y pañetes
- Mantenimiento de cerraduras
- Mantenimiento de espejos
- Aseo general y retiro de escombros

RELACIÓN DE AREA INTERVENIDA

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE YOPAN	
INSTALACIÓN POLICIAL	ÁREATOTAL INTERVENIDA
CASINO DE OFICIALES	32.21 m ²
ALOJAMIENTOS FEMENINOS PISO 1 Y 2	336 m ²
CASINO DE SUBOFICIALES	488.75 m ²
SANIDAD	325,42 m ²
ARMERILLO	54.81 m ²
ÁREA ADMINISTRATIVA	46.12 m ²

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE PORE	
INSTALACIÓN POLICIAL	ÁREATOTAL INTERVENIDA
ESTACION DE POLICIA PORE	118.74 m ²

CASA FISCAL PAZ DE ARIPORO	
INSTALACIÓN POLICIAL	ÁREATOTAL INTERVENIDA
CASA FISCAL PAZ DE ARIPORO	175.25 m ²

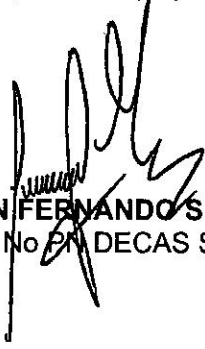
ESTACIÓN DE POLICIA MANI	
INSTALACIÓN POLICIAL	ÁREATOTAL INTERVENIDA
ESTACION DE POLICIA MANI	96.15 m ²

ESTACIÓN DE POLICIA CHAMEZA	
INSTALACIÓN POLICIAL	ÁREATOTAL INTERVENIDA
ESTACION DE POLICIA CHAMEZA	128.55 m ²

Profesionales que se desempeñaron en la ejecución del contrato de obra fueron:

- 1. DIRECTOR DE LA OBRA**
Ingeniero FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR CC. 12.370.591
- 2. RESIDENTE DE OBRA**
Ingeniero JORGE LUIS LOZANO BLANCO CC. 1.014.241.212
- 3. PROFESIONAL SST**
MARLEDY RINCON BARRERA CC. 1.118.555.183

Se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los (09) días de mayo de 2025.



Intendente **EDWIN FERNANDO SUÁREZ MOLINA**
Supervisor contrato de obra No PM DECAS SA MC 21 – 6 – 10019 – 21

Diagonal 15 No 13B – 05 El Yopal
Teléfono 3143854752
Edwin.suarez7674@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
GRUPO DE CONTRATOS

CONSTANCIA CONTRACTUAL

El suscrito, Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS** en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá, certifico que la persona natural FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.370.591 de Rivera - Huila suscribió con el Departamento de Policía Urabá el siguiente contrato, y se desempeño como DIRECTOR DE OBRA así:

CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
42-6-10018-21	1/09/2021	31/12/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	\$ 831.800.000,00	Cumplió con sus obligaciones satisfactoriamente

Se expide a los veintitrés (23) días del mes marzo del año 2022, por solicitud del interesado.


Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: PT. Jhinderon Beltrán Hernández - GRUCO
Revisó: TE. Marlen Julieth Mosquera Mosquera - GRUCO
Revisó: CT. Yonatan Bedoya Gómez - JEFAD (E)
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello - ASJUR
Revisó: TC. Alex Gerardo Suárez Cruz - SUBCO
Fecha: marzo de 2022
Archivo: D:\Datos(D)\año2022\ Certificaciones

Kilómetro 5, vía Apartado - Carepa
Teléfonos: (4) 8296275
Deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co